# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 199 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAYO 2011

Vista la carta de renuncia al cargo presentada por el CPC Máximo Vallejo Coras; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 128-2011-UNSCH-CU, de fecha 27 de enero de 2011, se prorrogó el contrato del CPC Máximo Vallejo Coras como Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a partir del 14 de enero al 08 de julio de 2011;

Que, el CPC Máximo Vallejo Coras ha formulado renuncia al mencionado cargo, a partir del 21 de marzo de 2011, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de renuncia, en aplicación del artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°**.- ACEPTAR, a partir del 21 de marzo de 2011, la renuncia formulada por el CPC MÁXIMO VALLEJO CORAS al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**Artículo 2°**.- ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HÉCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj